



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

D.120

(11/1988)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE
TARIFICACIÓN – TASACIÓN Y CONTABILIDAD
EN LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE
TELECOMUNICACIÓN

TASACIÓN Y CONTABILIDAD EN EL SERVICIO
TELEFÓNICO INTERNACIONAL

**TASAS DE PERCEPCIÓN APLICABLES A LAS
COMUNICACIONES ESTABLECIDAS CON
TARJETAS DE CRÉDITO AUTOMATIZADAS**

Reedición de la Recomendación D.120 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.1 (1988)

NOTAS

- 1 La Recomendación D.120 del CCITT se publicó en el fascículo II.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación D.120

TASAS DE PERCEPCIÓN APLICABLES A LAS COMUNICACIONES ESTABLECIDAS CON TARJETAS DE CRÉDITO AUTOMATIZADAS

(Melbourne, 1988)

El CCITT,

considerando

- que, para las comunicaciones establecidas con las tarjetas de crédito manuales utilizadas actualmente, se aplican las tasas de percepción de la Administración que ha expedido la tarjeta;
- que, en el futuro previsible, puede ser difícil cambiar el sistema actual, que consiste en aplicar las tarifas de la Administración que expide la tarjeta;
- que las tarjetas de crédito automatizadas pueden utilizarse de manera intercambiable con las tarjetas de crédito manuales;
- que la expansión del uso de tarjetas de crédito automatizadas como instrumento de comercialización promoverá la utilización de los servicios telefónicos,

se recomiendan los siguientes principios de tasación:

1 Para llamadas procedentes del país de la Administración expedidora de la tarjeta, se aplicarán las tarifas de dicha Administración.

2 Para llamadas efectuadas en un segundo país, o desde un segundo país a un tercer país, la tasa aplicada al titular de la tarjeta es un asunto de carácter nacional para la Administración expedidora de la tarjeta.

La tasa puede basarse en el elemento i) o en los elementos i) y ii) siguientes:

- i) aplicación de la tarifa apropiada de la Administración donde se origina la llamada,
- ii) aplicación de una tasa por llamada para cubrir los gastos administrativos de la transacción.

3 Para llamadas desde un segundo país al país que expide la tarjeta, la tasa aplicada al titular de la tarjeta es un asunto de carácter nacional para la Administración que expide la tarjeta.

La tasa puede basarse en el elemento i) o el elemento ii), con o sin el elemento iii), siguientes:

- i) aplicación de la tarifa apropiada de la Administración que expide la tarjeta,
- ii) aplicación de la tarifa apropiada de la Administración donde se origina la llamada,
- iii) aplicación de una tasa por llamada para cubrir los gastos administrativos de la transacción.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación